

PODER JUDICIAL

ARCHIVO TRIBUNALES DE ROSARIO

Destrucción expedientes - libros - documentación - material en condiciones de expurgo. De conformidad con ley orgánica del Poder Judicial de la Pcia de Santa Fe, disposiciones vigentes concordantes y decisorio de Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, se anuncia a través de la Dirección del Archivo Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Distrito Judicial Rosario - número 2 -, que se procederá a la destrucción de expedientes procedentes de diferentes Fueros - Períodos - Libros - otra documentación - material en condiciones de expurgo - según datos registrados remitidos por distintos órganos jurisdiccionales - Rosario - otros Distritos y Circuitos Judiciales, de conformidad con metodología establecida por Excma. Corte Suprema de Justicia Provincia de Santa Fe.

S/C 8965 Jun. 13 Jun. 17